



“2023 – 40° Aniversario de la restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio Jefatura de Gabinete
Secretaría de Deportes y Juventudes

ACTA DE PREADJUDICACION

LICITACION PUBLICA N° 01/2023 RAF 101

En la ciudad de Ushuaia, a los seis (06) días del mes junio de 2023, se reúnen la Comisión de Preajudicacion designada mediante Resolución M.J.G. N° 343/2023, integrada por la Directora Provincial de Planificación y Programas, Prof. Érica Vanesa, BRICEÑO ORREGO, legajo N° 26649610/07; el Subsecretario de Desarrollo Deportivo Zona Norte, Prof. Juan Matías, RUNIN legajo N° 30527051/05 y el Director General de Administración Financiera, agente Lucas Sebastián MACHADO, legajo N° 32336239/00; ello a fin de proceder a la preadjudicacion de la Licitación Publica N° 01/2023 RAf 101, referente a la Adquisición de Elementos Deportivos para la Secretaría de Deportes y Juventudes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, tramitado por expediente MJG-E-24284-2023.

CONSIDERANDO:

Que del acta de apertura de sobres realizada en fecha **22/05/2023** surge que se presentaron ofertas por parte de la firma: **Melenzane S.A.** y posterior acta complementaria de fecha **02/06/2023** donde se deja constancia que se recepciono un (01) sobre, cuya fecha de imposición del Correo Andreani es posterior a la fecha de apertura, por lo cual se consideró presentado fuera de termino, motivo por el cual no se procedió a la apertura del mismo.

Que de la documentación adunada por el oferente, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales en los pliegos de bases y condiciones.

Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente la



“2023 – 40° Aniversario de la restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
Ministerio Jefatura de Gabinete
Secretaría de Deportes y Juventudes

oferta corresponde otorgar el orden de mérito detallado a continuación. Asimismo se determina que al ser una **Oferta Única**, la misma cumple con lo establecido con el pliego y resulta conveniente para el Estado Provincial.

RENGLON	ORDEN DE MERITO	PROVEEDOR
01	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
02	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
03	DESIERTO	
04	DESIERTO	
05	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
06	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
07	DESIERTO	
08	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
09	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
10	DESIERTO	
11	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
12	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
13	DESIERTO	
14	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
15	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
16	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
17	DESIERTO	
18	DESIERTO	
19	DESIERTO	
20	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
21	DESIERTO	
22	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
23	DESIERTO	
24	DESIERTO	
25	DESIERTO	
26	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
27	DESIERTO	
28	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
29	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
30	DESIERTO	
31	DESIERTO	
32	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
33	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.



“2023 – 40° Aniversario de la restauración de la Democracia”

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====

Ministerio Jefatura de Gabinete
Secretaría de Deportes y Juventudes

34	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
35	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
36	DESIERTO	
37	DESIERTO	
38	DESIERTO	
39	DESIERTO	
40	DESIERTO	
41	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
42	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
43	OFERTA UNICA	MELENZANE S.A.
44	DESIERTO	
45	DESIERTO	
46	DESIERTO	
47	DESIERTO	
48	DESIERTO	
49	DESIERTO	

En virtud de lo expuesto, esta comisión aconseja:

Preadjudicar: a la firma Melenzane S.A. los renglones N° 01, 02, 05, 06, 08, 09, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 22, 26, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 41, 42 y 43 por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 79/100 (\$ 22.149.699,79).

Declarar Desierto: Los renglones N° 03, 04, 07, 10, 13, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, considerándose necesario realizar una contratación directa conforme el artículo 18, inciso a) de la Ley 1015, para los mencionados renglones.

Asimismo se deja constancia que no es factible la verificación en el Registro de Deudores Alimentarios, del proveedor que presento la oferta, por ser una Sociedad Anónima.

Sin más que agregar, se da por finalizado el presente acta. - - - - -

Prof. Érica Vanesa, BRICEÑO ORREGO.
Directora Provincial de Planificación y Programas,
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
M.J.G.

Prof. Juan Matías, RUNIN
Subsecretario de Desarrollo Deportivo Zona Norte
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
M.J.G.

Lucas Sebastián MACHADO
Director General de Administración Financiera
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
M.J.G.

Firmado Electrónicamente por
PROFESOR BRICEÑO ERICA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR PROVINCIAL DIRECTORA
PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y
PROGRAMAS
06/06/2023 19:42

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MACHADO LUCAS SEBASTIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL Director General de
Administración Financiera - Sec Deportes y
Juventudes.
07/06/2023 09:12

Firmado Electrónicamente por
PROFESOR RUNIN JUAN MATIAS
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIA SUBCRETARIO DE
DESARROLLO DEPORTIVO ZONA NORTE
07/06/2023 12:05